

CONTRATO No:			059-2018		
CONTRATISTA:			WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO NIT.No.91.347.842 -6		
OBJETO:			"REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO SECTOR CARRERA 8 ENTRE CALLE 12 Y 13 BARRIO LA CANDELARIA EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER".		
VALOR INICIAL:			\$51.611.633,00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1 X	Nº2 N/A	VALOR 1: \$25.7506.892,00	VALOR 2 N/A	
PLAZO INICIAL:			DOS (2) MESES (A PARTIR DE ACTA DE INICIO)		
PLAZO ADICIONAL :			N/A		
SUPERVISOR:			ING ABELARDO SARMIENTO VALERO JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
ANTICIPO (20%)			\$10.322.326,60		
VALOR EJECUTADO			\$ 77.368.525,00		
FECHA DE INICIO			05 DE MARZO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 1 X	Nº2 N/A	Nº3 N/A	DD/MM/AA 09-03-2018	DD/MM/AA DD/MM/AA
ACTA DE REINICIO	Nº1 X	Nº N/A	Nº N/A	DD/MM/AA 10-04-2018	DD/MM/AA DD/MM/AA
FECHA DE TERMINACIÓN			04 DE MAYO DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			06 DE JUNIO DE 2018		
PERIODO DE COBRO			DESDE: 03 DE ABRIL DE 2018 HASTA: 07 DE JUNIO DE 2018		
PORCENTAJE DE AVANCE			100%		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. , el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa Supervisor - Jefe oficina de Planeación de La Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y el **ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO**, **identificado con C.C. No. 91.347.842**, en calidad de Contratista para elaborar el Acta de Liquidación del contrato de Obra No. 059-2018 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO SECTOR CARRERA 8 ENTRE CALLE 12 Y 13 BARRIO LA CANDELARIA EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER".

CONSIDERANDO

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.059 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00076 por valor de \$51.611.633 con fecha del 19 de enero de 2018, RP No. 18A00078 valor \$51.611.633 de 26 de enero de 2018, CDP ADICIONAL No.18A00286 por valor de \$25.756.892 del 23 de mayo de 2018, RP adicional No. 18A00320 valor \$25.756.892 de 25 de Mayo de 2018
3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.059 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	05-03-2018	ACTA DE INICIO
02	05-03-2018	ACTA DE ANTICIPO
03	09-03-2018	ACTA DE SUSPENSIÓN
04	10-04-2018	ACTA DE REINICIO
05	22-04-2018	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES
06	07-06-2018	ACTA DE ENTREGA Y0 RECIBO FINAL
07	12-06-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$77.368.525,00	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 77.368.525,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$ 77.368.525,00	\$ 77.368.525,00

b. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (20%)	\$10.322.326.60	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 10.322.326.60
SUMAS IGUALES	\$ 10.322.326.60	\$ 10.322.326.60

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

c. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 059 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores. Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

d. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato de Obra No.059 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, identificado con C.C. No. 91.347.842,** con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Obra No. 059-2018 cuyo objeto es: REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO SECTOR CARRERA 8 ENTRE CALLE 12 Y 13 BARRIO LA CANDELARIA EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER”.

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.059 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Doce (12) días de Junio de 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP


ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Contratista


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------